

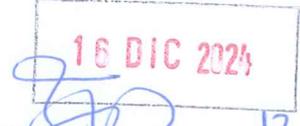


Comisión Presidencial
**Por la Paz y los
Derechos Humanos**



HORA: 12:24 NOMBRE: Silva

DIRECCIÓN TÉCNICA DEL PRESUPUESTO
RECIBIDO



Firma: [Signature] Hora: 12:24
MINISTERIO DE FINANZAS PÚBLICAS

Guatemala, 13 de diciembre de 2024
Oficio Ref. No. DE-920-2024/COPADEFH/CFAG/gch

Secretario General:

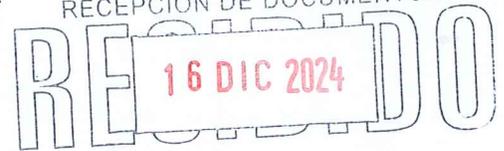
Tengo el honor de dirigirme a usted, para remitir copia de la Resolución que aprueba el Plan Operativo Anual 2025, de la Comisión Presidencial por la Paz y los Derechos Humanos, con base en el presupuesto aprobado, según Decreto Número 36-2024 Ley del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado para el Ejercicio Fiscal 2025.

Sin otro particular, aprovecho la oportunidad para manifestarle las muestras de mi consideración y estima.

Atentamente,

[Signature]
Carlos Federico Amézquita Galindo
Director Ejecutivo
-COPADEFH-

CONTRALORÍA GENERAL DE CUENTAS
SECRETARÍA GENERAL
RECEPCIÓN DE DOCUMENTOS



A las 12:54 Hrs. Letras 4

Licenciado
Carlos Antonio Mendoza Alvarado
Secretario General
Secretaría de Planificación y Programación de la Presidencia
Su Despacho.

Adjunto lo indicado 1 CD
C.c. DTP/ Ministerio de Finanzas Públicas
Contraloría General de Cuentas
Archivo

Página 1/1
Oficio Ref. No. DE-920-2024/COPADEFH/CFAG/gch





RESOLUCIÓN No. 089-2024-UPLANI-COPADEH-

Guatemala, 13 de diciembre de 2024

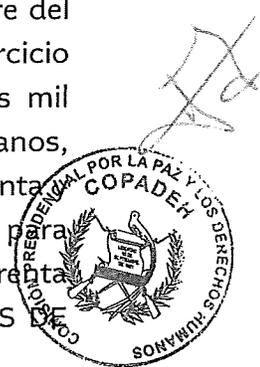
ASUNTO: APROBACIÓN DEL PLAN OPERATIVO ANUAL 2025 DE LA COMISIÓN PRESIDENCIAL POR LA PAZ Y LOS DERECHOS HUMANOS -COPADEH-, PARA EL EJERCICIO FISCAL 2025, POR UN MONTO TOTAL DE Q 235, 000, 000.00 (DOSCIENTOS TREINTA Y CINCO MILLONES DE QUETZALES).

CONSIDERANDO

Que el Decreto 101-97 del Congreso de la República, Ley Orgánica del Presupuesto, y sus reformas, establece que los presupuestos públicos son la expresión anual de los planes de Estado y con el objeto de integrar el presupuesto consolidado del sector público, los Organismos del Estado y sus entidades descentralizadas y autónomas, deberán presentar al Ministerio de Finanzas Públicas, en la forma y en el plazo que se fije en el reglamento, sus anteproyectos de presupuesto, adjuntando sus respectivos planes operativos.

CONSIDERANDO

Que el Decreto No. 36-2024 Ley del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado para el Ejercicio Fiscal dos mil veinticinco, publicado el 09 de diciembre del 2024, donde se aprueba el Presupuesto General de Egresos del Estado para el Ejercicio Fiscal comprendido del uno de enero al treinta y uno de diciembre de dos mil veinticinco, que integra a la Comisión Presidencial por la Paz y los Derechos Humanos, integrado de la siguiente manera un presupuesto de egresos de doscientos treinta y cuatro millones novecientos sesenta y seis mil seiscientos sesenta quetzales, para desarrollo humano, y en concepto de inversión, treinta y tres mil trescientos cuarenta y cinco mil quetzales, que hacen un total de DOSCIENTOS TREINTA Y CINCO MILLONES DE QUETZALES.



RESOLUCIÓN No. 089-2024-UPLANI-COPADEH-



CONSIDERANDO

Que, con fecha 30 de julio de 2020, la Presidencia de la República mediante Acuerdo Gubernativo Número 100-2020, y sus reformas el Presidente de la República crea en forma temporal la Comisión Presidencial por la Paz y los Derechos Humanos, como dependencia de la Presidencia de la República.

CONSIDERANDO

Que se tiene a la vista el Plan Operativo Anual 2025, por un monto de doscientos treinta y cinco millones de quetzales, con base en el presupuesto aprobado para el Ejercicio Fiscal 2025, el cual entra en vigencia a partir del uno de enero de dos mil veinticinco.

POR TANTO

El Director Ejecutivo de esta Comisión Presidencial de conformidad con los considerandos, leyes citadas y el artículo 7 literal h) e i) del Acuerdo Gubernativo Número 100-2020 y sus reformas.

RESUELVE

PRIMERO: Aprobar el Plan Operativo Anual 2025, con base en el mandato institucional, mismo que consta de 28 folios y que integra los productos, subproductos y las metas a alcanzar durante el periodo descrito.

SEGUNDO: Instruir a la Unidad de Planificación para enviar el Plan autorizado, con copia de la presente resolución, a la Dirección Administrativa Financiera, a la Secretaría de Planificación y Programación de la Presidencia, a la Contraloría General de Cuentas y al Ministerio de Finanzas Públicas.

TERCERO: La presente Resolución de Aprobación, surte efecto inmediatamente,

CUARTO: NOTIFÍQUESE.



Carlos Federico Amézquita Galindo
Director Ejecutivo
-COPADEH-

RESOLUCIÓN No. 089-2024-UPLANI-COPADEH-

MINFIN

LAPADETH



POA 2025
diciembre

POA 2025 Diciembre

SEGEPLAN

POA 2025
Diciembre

POA 2025 Diciembre

CGC

COPADEH



POA 2025
Diciembre

POA 2025 Diciembre